

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

En precio es el de doce reales adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Admones. de correos.—Los números sueltos se venden á un real.

SAN JOSE, SABIDO 6 DE FEBRERO DE 1864.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á medio real la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á estas, su precio será el de cuatro reales q' deben pagarse á la primera publicacion.

CUADRO QUE MANIFIESTA EL NUMERO DE CASADOS, NACIDOS Y MUERTOS HABIDOS EN ESTA PROVINCIA EN EL AÑO DE 1863.

Provincia de Heredia.

PUEBLOS.	MATRIMONIOS.	NACIDOS. HOMBRES.	NACIDAS MUJERES.	MUERTOS ADULTOS.	MUERTAS ADULTAS.	MUERTOS PÁRVULOS.	MUERTAS PÁRVULAS.	TOTAL DE NACIDOS.	TOTAL DE MUERTOS.	AUMENTO.
Heredia.....	82	293	310	62	96	260	217	603	635	00
Sto. Domingo....	30	63	72	10	13	63	44	135	130	5
San Antonio.....	8	20	15	3	4	9	10	35	26	9
Sta. Bárbara....	19	47	68	5	9	34	40	115	88	27
Barba.....	12	59	42	8	10	38	27	101	83	18
Suma general. . .	151	482	507	88	132	404	338	989	962	59

De la anterior demostracion se vé: que hubo en esta Provincia en el año pasado de 1863, ciento cincuenta y un matrimonios: 482 nacidos hombres: 507 nacidas mujeres: 88 muertos adultos: 132 id. adultas: 404 muertos párvulos: 338 id. párvulas: 989 total de nacidos: 962 total de muertos; y que, aunque aparecen 59 de aumento solo debe tenerse como tal el número de 27, por razon de resultar el curato de Heredia con el déficit de 32.

Enero 28 de 1864.

Paulino Ortiz.



OFICIAL.

N. 7.

Honorable Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion. Gobernacion de la Provincia de San José. Enero, 22 de 1864.

La Municipalidad en acta de ayer celebró el siguiente acuerdo.

“Art. 2º Impuesta la Municipalidad de la comunicacion que, bajo el nº 14 y con fecha 14 del corriente dirigió á esta Corporacion el Sr. Gobernador, trascribiendo la que con el número 66 de 13 del mismo le pasó el H. Sr. Ministro de Gobernacion relativa á la cañería que se trata de poner en esta Capital, y que el Supremo Gobierno ofrece á esta Representacion en los conceptos que la misma nota indica. Tomada que fué en consideracion, se acordó: 1º que la Municipalidad desea de aprovecharse del ofrecimiento del Supremo Gobierno y convencida de la necesidad que reclama imperiosa mente esta medida, nombra para reconocer los útiles que existen de dicha cañería y averiguar los que faltan, á los señores Regidores D. Mateo Mora y Don Fernando Estreber para que acompañados de los señores Director general de obras públicas Don Francisco Kurtze y del Ingeniero Don Mariano Montealegre, presenten en la próxima sesion ordinaria todos los datos é informes necesarios á este respecto; y 2º que se recabe del Supremo Gobierno, por medio del señor Gobernador, la manera con que puede llevarse á efecto la empresa, los fondos que para ella deben aplicarse y la persona que deba dirigirla y encargarse de ella, todo con el objeto de averiguar aproximativamente el costo de la obra; y si en virtud de estos datos el Supremo Gobierno se halla en disposicion de hacer las erogaciones que den por resultado bajo las condiciones espresadas en el inciso 3º de su citada nota, esperando la Corporacion que el Su-

premo Gobierno se dignará comunicarle la resolucion que se sirva dictar sobre el particular.”

Lo que me hago la honra de comunicar á US. H. para que se digne ponerlo en conocimiento del Sr. Presidente de la República; teniendo al propio tiempo la de firmarme de US. muy atento obediente servidor.

José A. Pinto.

N. 37.

Palacio Nacional. San José, Enero 25 de 1864.

Sr. Gobernador de esta Provincia.

Oportunamente dí cuenta al señor Presidente con lo acordado por la Municipalidad de esta Provincia, á consecuencia de la comunicacion que bajo el número 18 y con fecha 13 del corriente pasó esta Secretaría á la Gobernacion para conocimiento de aquella Corporacion; y en vista de todo, me ha prevenido contestar: que el Gobierno no puede aceptar la posicion en que se le quiere colocar, exigiendo de él todas las erogaciones necesarias para llevar adelante una empresa, que en su carácter de puramente provincial es de la competencia esclusiva de la Municipalidad: que al hacer los ofrecimientos que comprende el inciso 3º de la nota antes referida, solo tuvo en mira la necesidad imperiosa que hay de proporcionar á la capital el uso de buena agua, á fin de mejorar la salubridad pública y de dar mas comodidad á la vida doméstica; y que hallándose el Gobierno dispuesto á prestar su apoyo, en cuanto le sea posible, para la realizacion de tan vital empresa para la capital, deseaba que la Corporacion Municipal volviese á tomar en consideracion este negocio, para que despues de una madura deliberacion decidiera lo que sea mas conforme con el carácter de la empresa, que segun de jo dicho, no es nacional, sino puramente provincial, y con lo que tanto demandan ya las necesidades de la poblacion.

Lo digo á U. para su conocimiento

to y el de la Corporacion Municipal. Dios guarde á U.

ULLOA.

N. 10.

Honorable señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de San José, Febrero 1º de 1864.

La Municipalidad, en sesion extraordinaria del Viernes 29 de Enero próximo pasado, al art. 3º, acordó lo siguiente.

“Art. 3º El Gobernador dió cuenta con la nota número 30 fecha 20 del corriente, transcriptiva de la del Ministerio del Interior, para que la Municipalidad, tomando nuevamente en consideracion el asunto de cañería, decida lo que sea mas conforme con el carácter de la empresa que es puramente provincial, y en su virtud se acordó: que para evitar demoras y allanar los obstáculos, antes de contestar definitivamente al Supremo Gobierno, el señor Gobernador se dirija á la brevedad posible al Director general de obras públicas, solicitando de él un presupuesto aproximativo del costo para poner la cañería en el estado de servicio; y si le conviniera hacerse cargo de la superintendencia del trabajo por un honorario convencional en caso que la Municipalidad contratase con otra persona la ejecucion de la obra sobre la base del presupuesto que presente.—Así mismo se acordó: que el Sr. Gobernador dé cuenta al Supremo Gobierno con el presente acuerdo; con la reserva de contestar definitivamente tan presto como se tengan los datos que debe suministrar el Director de obras públicas”.

Y me hago la honra de comunicarlo á US. H., para que se digne ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la República; cabiéndome la satisfaccion de firmarme de US. muy atento obediente servidor.

J. Antonio Pinto.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Nº 2.

Palacio Nacional. San José, Febrero 4 de 1864.

CIRCULAR.

En el escrito respectivo ha recaido con esta fecha, la siguiente resolucion suprema.

“Apareciendo de la informacion precedente, comprobadas en competente forma, la buena conducta y capacidad de la menor Catalina Sojo, hija legítima de los finados Gregorio Sojo y Juana Molina; del vecindario de Cartago, se la concede permiso y se la habilita para administrar sus bienes con sujecion á las disposiciones del derecho.

Comuníquese.

Dios guarde á U.

ULLOA.

CONTADURIA MAYOR.

N. 68.

Palacio Nacional. San José, Febrero 5 de 1864.

H. Sr. Secretario de Hacienda.

En la presente semana, el Contador 1º interino que suscribe, se ha ocupado del exámen de las cuentas de la Tesorería de Propios de Heredia, en 1862.

El 2º id. D. Gabriel Bolandi concluyó la visacion de las del Receptor de Grecia y dió principio á las de la Administracion general de Correos, una y otra correspondientes al año antes citado.

El 3º D. Salvador Gonzales fenejó las de la Receptoría de Escazú, y continúa las del Guarda-almacen de guerra en el año indicado.

El 5º D. Ramon Chavarria, sigue visando las de la Aduana de Puntarenas, de que se ha dado noticia.

El 1º de Rezagos D. Miguel Mora, continúa en el exámen de las de la Administracion general de Correos en 1861.

El 2º de id. D. Joaquin Gonzales, sigue visando las del Habilitado general en 1859.

El 3º de id. D. Juan J. Borbon, se ocupa de las del Habilitado D. Manuel Castro A. en 1857.

Con esta ocasion, ofrezco á US. mis

respetos, suscribiéndome su muy atento servidor

N. Gallegos.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Lista de las multas exigidas por la Policia de la carretera Nacional, en el mes de Enero próximo pasado.

Policia que exigió la multa.	Núm. del recibo.	Nombre del multado.	Causas por que se exigió la multa.	C. en pesos.
Cabo Guarda Procopio Romero.				
Núm. 43		Tomas Vargas de San Mateo	por un cerdo.	\$ 2
" 44		Miguel Granados de San José	por no haber g. sus bueyes.	" 2
" 45		Cristoval Hernandez de Cartago	por id.	" 1
" 46		Juan Antonio Portuguez de id.	id.	" 1
" 47		José María Vargas de Heredia	id.	" 1
" 48		Manuel Rodriguez de Cartago	id.	" 2
" 49		María Muñoz de Santo Domingo	por un cerdo.	" 4
" 50		Norberto Castillo de Alajúela	por id.	" 4
" 1		Cecilio Segura id.	id.	" 1
" 2		José Hernandez de Heredia	por no haber g. sus bueyes.	" 2
Cabo Guarda Emidio Ocampo.				
Núm. 43		Ramon Loaiza de Cartago	por no haber guiado sus bueyes.	" 1
" 44		Cristoval Vargas del Ojo de Agua	id.	" 1
" 45		Jesus Herrera id.	id. por un cerdo.	" 1 1/2
" 46		Ramon Rodriguez de Belen	por no haber guiado sus bueyes.	" 1
" 47		Rafael Agüero de id.	por id.	" 1
" 48		Refael Rojas de San Ramon	por id.	" 1
" 49		Miguel Salas de Alajúela	por id.	" 1
" 50		Santiago Perez de Cartago	por id.	" 1
" 1		Jesus Jimenez de la Union	por id.	" 1
" 2		Natividad Segura de San Antonio	por id.	" 1
" 3		Rafaela Brizuela del Mojon	por un cerdo.	" 1
Caminero José María Valverde.				
Núm. 5		Manuel Chavarria de San Ramon	por no h. g. sus bueyes.	" 1
" 6		No dió su nombre id.	id.	" 1
Caminero Juan Granados.				
Núm. 14		Ramon Lizano de San Joaquín	por id.	" 1
Caminero Manuel Lopez.				
Núm. 13		Sotero Arguedas de Atenas	id.	" 1
" 14		José Solano de Cartago	una cobija empeñada.	" 1
Caminero Guillermo Wirt.				
Núm. 13		Manuel Barriento	por no haber guiado sus bueyes.	" 1
" 14		José Soliz del Rio Segundo	por no haber g. sus bueyes.	" 1
" 15		No dió su nombre id.	id.	" 1
Caminero Eusebio Lopez.				
Núm. 7		Francisco Calderon de Cartago	por id.	" 1

Suma \$ 32 1/2

Suma treinta y dos pesos medio real. San José, Enero 29 de 1864.

Francisco Kurtze.

Nota.—Faltan las multas de los camineros de Atenas á Esparza.

Recibí.—F. Bonilla.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADAS.

Enero 30 de 1864.—En la tarde del día de ayer, fondeó, procedente de la Union, el Pailebot Neo-Granadino Union, del porte de veinte toneladas, cuatro individuos de tripulacion-nueve días de mar y al mando de su Cap. Augúst Thils. Cargamento: lastre y consignado á su Capitan.

Febrero 1º de 1864.—A las cuatro y media de la tarde del día de hoy, fondeó, procedente del Realejo, el Vapor Norte-americano Salvador, al mando de su Capitan Wm. Rathbun, trayendo de pasaje á los Señores José Lorenzo Gallegos y sirviente, Federico Zuloaga, M. Cabrero, J. Strasburg y Manuel Pinto. Cargamento: frutos de Centro-América y consignado á Juan Knorr y hermano.

Febrero 4 de 1864.—A las ocho y media de este día, fondeó, procedente de Panamá, el vapor norte-americano Guatenula, al mando de su Capitan John M. Dow, trayendo de pasaje á los señores H. Gallinier, Remigio Pinto, A. Knorr, Juan Wallis y Lic. D. Lorenzo Montúfar. Cargamento: mercaderías extranjeras y consignado á Juan Knorr y hermano.

SAIDAS.

Febrero 3 de 1864.—A la una de la tarde del día de ayer, zarpó con destino á Panamá el vapor norte-americano Salvador, al mando de su Capitan Wm. Rathbun, llevando de pasaje

á los Sres. J. Schneider, J. Pazoli, M. Yazarat, A. Hanater, M. G. Gutierrez, M. Lorenzo, M. Guardia L. Gallegos y tres criados.—Cargamento: café y despachado por Juan Knorr y hermano.

NO OFICIAL.

La Municipalidad de esta ciudad, como se vé de su acuerdo contenido en la última nota que el señor Gobernador ha dirijido al Supremo Gobierno, no se ha resuelto todavía á aceptar la oferta que se le hace de los útiles de la cañería. Y se deja ver de la medida que ha adoptado de hacer reconocer estos y formar el presupuesto de los gastos que demanda dicha cañería, que aceptará, si estos no son muy crecidos.

La conveniencia ó mejor dicho la necesidad de esta obra está reconocida por todos; y no debía vacilarse en emprenderla, cualquiera que fuese el costo. Aparte de las pingües rentas con que cuenta esta Corporacion, pudiera recurrirse á los vecinos pudientes, que de seguro no se negarian á contribuir á una obra que demanda la salubridad y la comodidad general: son estas las ocasiones en que el civismo se deja conocer, ya por medio de subsidios pecuniarios, ya por sus luces y conocimientos, ó bien por sus esfuerzos para vencer esa apatía y ese desaliento, que representa las cosas mas pequeñas, como obras de romanos.

El Gobierno hace bastante con ofrecer los útiles; pretender que él ponga los fondos y que tambien dirija los trabajos, es distraerle de sus atenciones generales, es

querer que todos los pueblos concurren á un fin particular de que se utiliza tan solo uno, el pueblo mas importante, el mas rico, el mas numeroso, la capital, que debía dar el ejemplo á los demas, cuando se trata de mejoras materiales ó morales, de la salubridad, de la comodidad, del ornato, de la beneficencia, &c. &c.

Creemos que con dificultad se presentará á los individuos que hoy componen dicho cuerpo una ocasion mas favorable que esta, para acreditar que comprenden los intereses mas preciosos del pueblo que les ha honrado con su confianza; y creemos igualmente que en niugun otro objeto se puede gastar el dinero con mas utilidad y provecho.

REMITIDOS.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Alajúela.

Sr. Director de la Imprenta Nacional.

Palacio Municipal, Febrero 3 de 1864.

La I. R. P. de esta ciudad en sesion ordinaria del quince de Enero próximo pasado, acordó:

“Art. 7º La Representacion agradezca por los importantes servicios que el señor Don Ramon Estrada ha prestado en favor de la iglesia parroquial de esta ciudad, servicios tanto mas recomendables, cuanto que constantemente se estendian aun á obras que si bien relativas á la principal, no eran de su obligacion, al mas desinteresado celo por la perfeccion y solidez del edificio, cuya direccion tenia y por la economía del trabajo, admitiendo la rescision del contrato que tenia á este respecto celebrado, resuelve: dirigir al señor Estrada la mas cumplida espresion de gratitud y aprecio por sus buenos servicios prestados á satisfaccion de la autoridad y del vecindario: y que por medio de la prensa se recomiende al señor Estrada á la consideracion del pais en general y á la de la Provincia en particular como un artesano inteligente y probo.”

Me hago el honor de trascribir á U. el anterior artículo para que se sirva publicarlo en la Gaceta oficial del Supremo Gobierno, suscribiéndome su afectísimo servidor.

Miguel Alfaro.

CONTESTACION AL REMITIDO “Servicio público”, que salió á luz en la Gaceta oficial número 251.

Si no se tratase mas que de satisfacer al autor del remitido, preferiria guardar silencio y hacer, como que no lo habia visto, tan fútiles é inexactos son los cargos que aparecen contra mí; pero se trata de desvanecer una falsa idea que el público, no de Puntarenas que me prometo, está bastante al cabo de mis manejos, sino el de las otras Provincias y especialmente mis superiores pudieran concebir á cerca del modo con que desempeño mi destino; esta es una consideracion bastante fuerte para vencer mi repugnancia de aparecer en público.

No es exacto que alguna vez haya faltado papel sellado en mi oficina, de todas clases: una sola vez, y esto por causas independientes de mi voluntad, faltó por dos días solamente el del sello 3º. Habia aun el suficiente para el consumo ordinario, cuando solicité que se me enviase mas. La circunstancia de haber ocurrido en el intermedio los días Sábado y Domingo, que, como todos saben, no se despacha en las oficinas de la capital, fué motivo para que el papel no viniese, sino dos días despues del en que habria venido sin esa circunstancia. Mientras tanto ocurrió tambien que de Bagases se hizo un pedido considerable de papel de la misma clase, que por cierto no podia ya

preveer; y por eso fué que durante dos días, realmente no hubo ese artículo, no obstante que habia de los demas sellos.

Por lo demas no es cierto que alguna vez haya sucedido que cuando se me solicita para que venda papel, no me haya prestado, y esto, aun á horas incompetentes de la noche, como podria yo justificarlo, si necesario fuese, con el testimonio de personas que lo han obtenido aun hasta la una de la mañana. El Administrador, pues, siempre está listo y el papel no ha faltado sino esa sola vez á que he aludido. Si el autor del remitido en vez de herirme con mano oculta me hubiera acusado, buen trabajo le hubiera costado el librarse del cargo de falso acusador.

Ademas: la venta del papel sellado se ha encargado en este puerto á la Administracion de correos sin retribucion alguna, creo, pues, que yo cumpliria con venderlo solamente á las horas de mi oficina puesto que es solo un recargo, y sin embargo, hasta aquí repito que no me he negado una sola vez á venderlo, no sólo fuera de las horas de despacho, sino aun en las mas incompetentes. En la capital misma donde la venta de este artículo está recargada á la Contaduría del Crédito público no se despacha en dicha oficina sino á las horas ordinarias de despacho y á nadie se le ha ocurrido hacer cargo al Jefe de ella, porque despues de las dos de la tarde no se encuentra en su oficina; solo al autor “Unos vecinos” se le ha ocurrido llamar la atencion pública sobre un hecho que además de no ser cierto, no podria imputarse á falta al Administrador encargado de la venta de papel sellado. O será que en Puntarenas rijen distintas leyes que en el resto de la República.

Puntarenas, Enero 30 de 1864.

Napoleon Quiros.

EXTERIOR.

El Correo de los Estados llegó el día 3 trayéndonos periódicos de Guatemala y el Salvador hasta el 21 del mes pasado.

En la Gaceta de Guatemala se concluye la relación de las fiestas con que se celebró el regreso del Señor Presidente y del ejército expedicionario. Se publican algunos brindis bastante espresivos entre ellos el del Señor Ministro de los Estados Unidos y el Señor Encargado de negocios de Francia, en un banquete dado al Señor Presidente: insertamos á continuacion un párrafo de esta relacion.

“Hacia las cinco de la tarde terminó el banquete, manifestándose la numerosa concurrencia animada del mayor entusiasmo. Algunas personas promovieron la idea de que se hiciese esa misma tarde un paseo al Calvario, y habiendo sido acogida por el Presidente, se hizo aquella ligera modificacion al programa de las fiestas. Ella dió ocasion á que se hiciese una nueva y aun mas espresiva demostracion del sentimiento público en favor del Presidente. Al regresar del Calvario muchas de las personas del acompañamiento, pidieron con vivas instancias que el Presidente no volviese á tomar su coche, sino que regresase á pie en medio del pueblo. Hecho así, desde el Calvario hasta el Palacio, el Presidente fué objeto de una verdadera ovacion, resonando por todas partes en su rededor las aclamaciones entusiastas de una multitud compuesta de personas de todas las clases de la sociedad. El Sr. Encargado de negociacion de Francia, que iba al lado del Presidente, y que goza de tan justa y merecida popularidad en Guatemala, era tambien victorioso con frecuencia, retribuyéndole así el público el interes que ha mostrado

